

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROYECTO “GATUR12” (EFA043/01). PROYECTO COFINANCIADO AL 65% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) A TRAVÉS DEL PROGRAMA INTERREG V-A ESPAÑA-FRANCIA-ANDORRA (POCTEFA 2021-2027)

Contrato superior al umbral comunitario	NO
Procedimiento	Abierto

A. PODER ADJUDICADOR

- Poder adjudicador:** ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE HOSTELERÍA Y DE TURISMO DE NAVARRA (AEHN)
- Órgano de contratación:** PRESIDENTA
- Responsable del contrato:** José Ignacio Calvo. Secretario General
- Dirección del órgano de contratación/teléfono/fax/email:**
Asociación de Hostelería y Turismo de Navarra
c/ Pedro I, nº 1, 1º - 31007 Pamplona (Navarra)
T+ +34 948 26 84 12 | F+ 34 948 17 27 56
ncalvo@hostelerianavarra.com

B. OBJETO DEL CONTRATO

1. Descripción del servicio

Prestación de los servicios de Asistencia Técnica para la gestión y coordinación general del Proyecto “GATUR12” (EFA043/01), cofinanciado por FEDER en el marco de la tercera convocatoria del Programa INTERREG POCTEFA 2021-2027. El proyecto es liderado por la Asociación de Empresarios de Hostelería y Turismo de Navarra (AEHN).

2. Necesidades a satisfacer

Apoyar a AEHN como Jefe de Filas y a los demás Socios del Proyecto GATUR12 en las tareas de gestión y coordinación del Proyecto y del Consorcio y en el seguimiento técnico y justificación financiera del Proyecto.

3. Codificación

- Descripción CPV: Servicios de gestión de proyectos que no sean los de construcción.
- Nº CPV: 79421000-1

4. Lotes

- División en lotes: NO

5. Admisibilidad de variantes

- NO.

6. Naturaleza jurídica

- Privada

C. PRECIO DEL CONTRATO

1. Presupuesto de licitación

El presupuesto de licitación es de 107.652 € (ciento siete mil seiscientos cincuenta y dos euros), IVA excluido.

2. Valor estimado

El valor estimado del contrato asciende a 107.652 € (ciento siete mil seiscientos cincuenta y dos euros), IVA excluido.

El presupuesto base de licitación de los trabajos objeto de este contrato es de 107.652 € (ciento siete mil seiscientos cincuenta y dos euros), IVA excluido, que será repartido conforme al ACUERDO DE GASTOS COMUNES suscrito entre cuatro de los socios del Proyecto "GATURI2" (EFA043/01); el adjudicatario deberá distribuir la facturación entre los seis socios conforme a la siguiente distribución:

Nombre del Socio / Beneficiario	% de facturación
1- ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE HOSTELERÍA Y DE TURISMO DE NAVARRA (AEHN)	44,6%
2- INSTITUTO NAVARRO DE TECNOLOGÍAS E INFRAESTRUCTURAS AGROALIMENTARIAS S.A. (INTIA)	22,3%
3- CHAMBRE DE COMMERCE ET D'INDUSTRIE BAYONNE PAYS BASQUE (CCI BAYONNE)	22,3%
4- GOBIERNO DE NAVARRA. DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO, COMERCIO Y CONSUMO	0%
5- - AGENCE DÉPARTEMENTALE DU TOURISME 64 BÉARN.PAYS BASQUE.	10,8%

Dicho importe incluirá todos los gastos derivados de la prestación de los servicios objeto del presente contrato, tales como tasas y/o suplidos.

Las facturas emitidas por el adjudicatario, y remitidas a cada uno de los Socios/Beneficiarios del Proyecto, deberán contener el desglose de los impuestos indirectos aplicables, indicando el proyecto en el que se inscribe, así como su correspondencia, en forma y contenido, con lo solicitado por AEHN.

3. Sistema de determinación del precio

- Tanto alzado.

4. Anualidades

Las anualidades presupuestarias del contrato se repartirán según los siguiente porcentajes del presupuesto:

- Año 2024: 30%
- Año 2025: 35%
- Año 2026: 35%

5. Revisión de precios

- NO

6. Financiación con Fondos externos

- SI
- Tipo de fondo: Programa Operativo de Cooperación Territorial España-Francia-Andorra 2021-2027 (POCTEFA)
- % de cofinanciación FEDER: 65%.

7. Forma de pago

La facturación se realizará en las fechas siguientes:

- Junio 2024: 10 % del precio del Contrato.
- Diciembre 2024: 20 % del precio del Contrato.
- Junio 2025: 17,5 % del precio del Contrato.
- Diciembre 2025: 17,5 % del precio del Contrato.
- Junio 2026: 17,5% del precio del Contrato.
- Diciembre 2026: 17,5% del precio del Contrato.

Pago a los 30 días de la fecha de la factura, mediante transferencia a la cuenta designada por la empresa adjudicataria.

8. Abonos a cuenta

- NO

D. DURACIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN

1. Duración total

El Proyecto GATURI tiene una duración de 36 meses del 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2026.

La duración de la Asistencia Técnica será desde la fecha de firma del Contrato hasta la consolidación final de gastos y demanda del último pago FEDER.

2. Plazos parciales

- NO

3. Prórroga

- SI. En el caso de que la Autoridad de Gestión del Programa INTERREG POCTEFA aprobase una prórroga de la duración del Proyecto.

4. Plazo de garantía

Tres meses desde la elaboración de la consolidación final de gastos y demanda del último pago FEDER

5. Lugar de ejecución del contrato:

El lugar de referencia será la sede de AEHN, si bien el Adjudicatario deberá participar en todas las reuniones de Consorcio a celebrar en la sede de los diferentes Socios y en posibles reuniones y seminarios convocados por la Autoridad de Gestión y/o el Secretariado del Programa INTERREG POCTEFA.

E. GARANTÍA

1. Garantía definitiva:

NO

F. SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

1. Solvencia económica y financiera

La solvencia económica y financiera del licitador para la realización del contrato se acreditará mediante declaración sobre su volumen anual de negocios, referida a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, siendo necesario que el volumen anual de negocios de cada uno de los tres últimos ejercicios cerrados sea igual o superior a 161.478 euros, IVA excluido.

En el caso de ofertas presentadas por uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto o por licitadores que participen conjuntamente, será suficiente para alcanzar la solvencia económica y financiera requerida que se acredite entre todos ellos lo exigido en esta cláusula.

2. Solvencia técnica o profesional

Para la ejecución del contrato el Adjudicatario deberá disponerse de la solvencia técnica o profesional necesaria para poder acometer con garantías los trabajos descritos en el contenido del contrato.

Se establecen los siguientes requisitos mínimos de solvencia técnica:

Experiencia de la EMPRESA LICITADORA:

- Experiencia en al menos TRES trabajos de Asistencia técnica en gestión y coordinación de proyectos europeos de Cooperación Territorial (INTERREG) en los últimos 3 años.

EQUIPO DE TRABAJO asignado (Medios Humanos):

- Disponer de un Equipo Técnico mínimo de tres personas asignado para este contrato con la siguiente experiencia:
 - ✓ Un DIRECTOR/DIRECTORA DE PROYECTO con titulación universitaria con al menos cinco de años de experiencia profesional como consultor en gestión y coordinación de programas y proyectos europeos de cooperación territorial europea (INTERREG).
 - ✓ Un CONSULTOR/CONSULTORA con titulación universitaria y con al menos tres años de experiencia profesional en gestión y coordinación de programas y proyectos europeos de cooperación territorial europea (INTERREG).
 - ✓ Un TÉCNICO/TÉCNICA DE PROYECTOS con titulación universitaria y con al menos dos años de experiencia profesional en gestión y coordinación de programas y proyectos europeos de cooperación territorial europea (INTERREG).

- El Equipo Técnico a disposición del proyecto asegurará el nivel de idioma nativo o C1 de algún miembro del equipo en los idiomas francés y castellano. En su defecto acreditar titulación académica de educación secundaria o superior en ese idioma

G. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1. Sobre o Archivo Electrónico nº 1: DOCUMENTACIÓN DE LA PERSONA LICITADORA

Declaración responsable de la persona licitadora, conforme al Anexo I del Pliego de Condiciones Regulatorias, indicando entre otras cuestiones, que cumple los requisitos para contratar conforme al artículo 55 LFCP.

2. Sobre o Archivo Electrónico nº 2: OFERTA CUALITATIVA

Propuesta Técnica, redactada de manera que permita su valoración conforme a los criterios determinados en el presente Cuadro de Características.

La documentación aportada será clara y concisa, dirigida a dar respuesta a los criterios de valoración técnica establecidos, no valorándose información adicional que no tenga relación alguna con el objeto del contrato.

En la documentación que se presente con este sobre debe realizarse un desarrollo explicativo de todas las prestaciones que sean precisas realizar para la adecuada ejecución del contrato, recogiendo aquellos aspectos previstos en el pliego de prescripciones técnicas.

Contendrá como mínimo los siguientes aspectos:

A1. Metodología y organización de los trabajos:

- Descripción de la metodología de trabajo.
- Estructura de los trabajos a desarrollar.

A2. Contenido de los servicios:

- Descripción detallada de los servicios.
- Entregables que se generan.

Será causa de exclusión de la licitación incluir en este sobre, los criterios que se calculen con fórmulas matemáticas porque es esencial que quede asegurada la confidencialidad de las ofertas cuantificables mediante fórmulas hasta la apertura y valoración de ofertas prevista en el artículo 97 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

3. Sobre o Archivo Electrónico nº 3: OFERTA CUANTIFICABLE MEDIANTE FÓRMULAS

En este sobre se incluirá la oferta económica y la relativa a los criterios cuantificables mediante fórmulas.

Cada persona licitadora incluirá:

1. La **oferta económica y la relativa a los criterios cuantificables mediante fórmulas** que habrán de presentarse conforme al modelo que figurará en el Anexo II "OFERTA CUANTIFICABLE MEDIANTE FÓRMULAS".
2. **Relación de los profesionales asignados a la ejecución del contrato**, aportando su curriculum vitae y debiendo acreditar la experiencia en gestión y coordinación de proyectos y programas de cooperación territorial europea (INTERREG). Indicación de las funciones a desarrollar en la prestación del servicio contratado. Serán excluidas las ofertas que no presenten CV.

No se aceptarán ofertas económicas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer, claramente, lo que el Contratante estime fundamental para considerar la oferta. En el caso de que, por error material o aritmético, no coincidan las cantidades expresadas en letra y en cifra, y para evitar que se pueda interpretar la concurrencia de doble oferta, la Mesa de Contratación considerará, en todo caso, que la oferta económica válida es la que figura en letra. Deberá estar firmada por la persona licitadora o persona que la represente.

La oferta económica deberá ser adecuada para que la persona adjudicataria haga frente al coste económico derivado de la aplicación, como mínimo, del convenio sectorial que corresponda, sin que en ningún caso los precios/hora de los salarios contemplados puedan ser inferiores a los precios/hora, más las mejoras precio/hora del convenio más los costes de Seguridad Social.

Será causa de exclusión de la licitación el superar el presupuesto del contrato.

No se admitirán propuestas económicas cuyo importe esté por debajo del 80% de presupuesto base de licitación.

H. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LAS PROPOSICIONES

1. Plazo de presentación de las ofertas:

El plazo de presentación de ofertas será de quince días contados a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación en el Portal de Contratación de Navarra. El anuncio de licitación ofrecerá, a partir de la fecha de su publicación, acceso sin restricción, directo y completo, a los pliegos reguladores de la contratación.

2. Lugar:

Plataforma de Licitación electrónica del Gobierno de Navarra

3. Idioma de presentación

Los documentos de oferta técnica y anexo se presentarán en idioma castellano.

I. MESA DE CONTRATACIÓN

- o Presidenta: Ana Beriain, Presidenta AEHN.
- o Vocales: José Ignacio Calvo, Secretario General.
Andrea Chocarro, Técnica Comunicación y Promoción
- o Secretaría: Cándida Molina. Administrativa

J. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1. Criterios de adjudicación:

A. Criterios Cualitativos: hasta 50 puntos

Calidad técnica de la oferta concretada en el documento "PropuestaTécnica". La asignación de puntos se ajustará a la siguiente distribución:

A1. Metodología y organización de los trabajos (hasta 24 puntos)

- Descripción de la metodología de trabajo. Hasta 12 puntos
- Descripción de la estructura organizativa para la ejecución de la asistencia técnica. Hasta 12 puntos

A2. Contenido de los servicios (hasta 26 puntos)

- Descripción detallada de los servicios y calendario. Hasta 20 puntos
- Herramientas y entregables que se generan. Hasta 6 puntos

B. Criterios evaluables mediante fórmulas: hasta 50 puntos

B.1 Oferta económica presentada: (hasta 20 puntos).

La puntuación se calculará utilizando la fórmula:

$P=K* (X/Y)$, siendo:

P: puntos asignados a cada oferta

K: puntuación máxima posible (20 Puntos)

X: oferta recibida más económica

Y: oferta de la empresa que se valora

B.2 Incremento de competencias Equipo de Proyecto propuesto: (Hasta 20 puntos).

1) Incremento de competencias respecto del DIRECTOR/DIRECTORA DEL PROYECTO (máximo 10 puntos)

Si se acredita más de 5 años de experiencia como consultor en gestión y coordinación de programas y proyectos europeos de cooperación territorial (INTERREG): 1 punto por año adicional, hasta un máximo de 10.

2) Incremento de competencias respecto del CONSULTOR/CONSULTORA (máximo 7 puntos)

Si se acredita más de 3 años de experiencia en gestión y coordinación de programas y proyectos europeos de cooperación territorial (INTERREG): 1 punto por año adicional, hasta un máximo de 7.

3) Incremento de competencias respecto del TÉCNICO/TÉCNICA (máximo 3 puntos)

Si se acredita más de 2 años de experiencia en gestión y coordinación de programas y proyectos europeos de cooperación territorial (INTERREG): 1 punto por año adicional, hasta un máximo de 3.

B.3.- Criterios de carácter social: (Hasta 10 puntos).

1) Medidas de conciliación de la vida laboral, personal y familiar aplicadas al equipo de trabajo que ejecutará el contrato (máximo 6 puntos).

Se otorgarán 2 puntos por cada persona del equipo de trabajo de la que se acrediten las medidas de conciliación de la vida laboral, personal y familiar; hasta un máximo de 6 puntos.

Para la justificación de estas medidas se presentará un documento explicativo firmado por representantes de la empresa y de las y los trabajadores o haber obtenido un distintivo o reconocimiento que avale dichas medidas.

2) Calidad en el empleo: (máximo 4 puntos)

Se otorgará la puntuación máxima, 4 puntos, a la licitadora que cuente, en el momento de la presentación de la oferta, con un mayor porcentaje de personas con contrato indefinido o equivalente en el equipo propuesto, el resto de las licitadoras se valorarán según la siguiente fórmula:

$$P = X/Y * 4$$

P: puntuación obtenida.

X: porcentaje de contratos indefinidos o equivalentes en el equipo propuesto

Y: porcentaje más alto de contratos indefinidos o equivalentes entre las propuestas presentadas

2. Criterios de desempate:

Cuando por la aplicación de los criterios de adjudicación anteriores se produjera empate en la puntuación entre dos o más licitadores, la Mesa de Contratación utilizará los siguientes criterios para dirimir el empate:

- ✓ Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad en la empresa, siempre que éste no sea inferior al 33% en el momento de acreditación de su solvencia.
- ✓ Menor porcentaje de trabajadores eventuales, siempre que éste no sea superior al 10%.
- ✓ Realización de buenas prácticas en materia de género.
- ✓ Sorteo.

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- NO

L. PENALIDADES ESPECÍFICAS

- Conforme al Pliego de Condiciones Regulatoras.

M. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

- NO

N. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

- SI
- Supuestos en que podrá modificarse: únicamente en el caso de que se produjera una prórroga del período de ejecución del Proyecto.
- Alcance de la modificación: en caso de prórroga del proyecto se extenderá el período de ejecución del contrato hasta la presentación del Informe Final y la última consolidación de los gastos del Proyecto con una revisión proporcional del precio del contrato.

Ñ. POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

- NO

O. SUBROGACIÓN

- NO